

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 15 de Enero de 1946.

Sres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Dn Manuel Reig

1te. de Alcalde

D. Eugenio Arano

Simico

Dn Cesáreo Beres

Concejales

Dn Benito Martínez

Dn Alfonso Valero

Dn Aquilino Laguna

Dn Angel Pastor

Dn José Mateo

Secretario

Dn Julio Pelayo

Interventor

Dn Celso Sierra

Secretaria -

(Personal - Vd. de Brin)

En la S.H. Abnegada y Martín Ciudad de Benet a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Guri.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad: Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se da lectura a una carta que dirige Don Mariano Romance de fecha 7 del corriente, en la que manifiesta, que es empresario de la Plaza de Toros de Gerona y le interesaría igualmente el arrendamiento de esta Plaza, para lo que desea entrar en relaciones en cuanto a condiciones y precios con este Ayuntamiento. Se discute brevemente y se acuerda facultar al Presidente de la Comisión de Fiestas, Genente de Alcaldes Don Eugenio Arano para que ultime las condiciones de una posible arrendación con el comunicante.

Se da lectura a una instancia que dirige Doña Concepción Mora-gón Cortés, viuda del que fue Administrador General de Arbitrios de este Ayuntamiento Don Leocadio Brin, recientemente fallecido; por la que solicita, que habiendo ejercido su difunto esposo durante mas de veinte años, salvo interrupciones ilegales el mencionado cargo de funcionario de este Ayuntamiento, por lo que interesa que previa la instrucción del correspondiente expediente se acuerde reconocerle derecho a la pensión de viudedad conforme a los términos del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento. Se discute brevemente y se acuerda solicitar informe del Sr. Betrado Tesorero de la Corporación.

Arbitrios -

Reclamación Inquilinato)

A tenor de lo reclamado por el vecino Don Juan Lopez Fraile y conforme al dictamen correspondiente se acuerda que por la Oficina de arbitrios se rectifique la liquidación al reclamante subsanando el error experimentado en su evaluación a efectos del Arbitrio de Inquilinato.

Quinquenios (Personal)

Previo conformidad de la Comisión de Gobernación y de acuerdo

con las normas vigentes de aplicación, se acuerda reconocer un quinquenio por efectivos servicios prestados al Sr. Secretario municipal Don Julio Celayo Marraco, a tenor del diez por ciento de su haber base, ascendente a la cifra mensual de Ptas. 75'83 y con efectos desde el día 15 del pasado Diciembre de 1945. Asimismo por haber cumplido los cinco años reglamentarios con fecha 1.º de Enero, se le reconoce otro quinquenio al Oficial 2.º administrativo Don Gerardo Gomes Herranz con la cuantía mensual del diez por ciento de su haber base, ascendente a pesetas 40'72. Tanto el quinquenio del Sr. Celayo como el del Sr. Gomes hacen el número tres de los actualmente reconocidos a ambos. P, por último, según oficio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, se reconoce el primer quinquenio al Veterinario 2.º titular Don José Laguna Paracuellos, a razón del diez por ciento de su haber base, con la cifra mensual de 38'33 pesetas, y, con efectos a partir del día 9 de Enero del corriente año, librándose en lo que a este mes respecta la parte proporcional devengada, de ptas. 28'09 y en meses sucesivos la reglamentaria citada.

Intervención =
(Créditos reconocidos)

Habiendo sido reconocido el tercer quinquenio al Sr. Secretario Don Julio Celayo, a partir del día 15 del pasado Diciembre se le reconoce la fracción devengada y no percibida en el pasado año, ascendente a pesetas 51'10. Por haber sido dejados de percibir los haberes quinquenales correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre, el Guardia municipal Juan de la Cruz Douate, se le reconoce el derecho al percibo de ambas mensualidades por un total de pesetas 56'16. P, por último en lo que al personal sanitario se refiere, se hace constar que, habiendo vencido con fechas 2 de Junio, 1.º de Julio, 14 de Julio y 27 de Julio, respectivamente los quinquenios de los Médicos Sres. Nicolás Vicente y Fernando López; Farmacéuticos Sr. Gimenez Bayo y Matrona Sr.ª Dolores Gimenez, se acuerda reconocerles los atrasos quinquenales devengados en el pasado año, y no satisfechos, por los periodos pertinentes, y librar dichas sumas con cargo a la partida correspondiente de créditos reconocidos durante el ejercicio, a este tenor: Médico Sr. Vicente Ptas. 203'15. - Médico Sr. López 175'00 ptas. - Farmacéutico Sr. Gimenez Bayo Ptas. 120'56, y Matrona Sr.ª Gimenez Ptas. 64'50, todos ellos a razón del diez por ciento de sus haberes base.

Intervención =

Habiendo solicitado los gremios de esta Plaza, la formaliza.

(Impuesto de Consumo de
Luz)

ción de concertos al amparo de las disposiciones vigentes y concretamente a las Ordenanzas fiscales reguladoras de la exacción "Impuesto de Consumo de Luz", cedido su rendimiento y administración por el Estado, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre de esta Corporación y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se suscriba los correspondientes a los gremios de: Confitería por pesetas 78.000 anuales - Ultramarinos, Ptas. 42.500 anuales, sin concertar el café que tributará a razón de los suministros verificados por Abastecimientos - Beluguerías, 6.000 pesetas - Bares, hostelerías y similares, Ptas. 345.000, de las cuales corresponden pesetas 69.000 al recargo sobre las consumiciones con fines no fiscales del cinco por ciento, y Ptas. 276.000 al susodicho Impuesto de Luz. - Y por último con el empresario del Teatro-Cine Victoria Don Luis Pastor, pesetas 80.000 - Los promemores y detalles de los mismos figuran en los correspondientes documentos de que da lectura el Sr. Interventor que los resalta, sancionados en sus características por la Comisión de Hacienda que los ha aceptado, especificando que en cuanto no se halle previsto en los mismos, se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas respectivas y disposiciones legales de aplicación.

Colocación lápidas mármol
caídos por Dios y por España, en
esta Ciudad.

Terminado el orden del día se entra en el período informativo. Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar, que haciéndose eco de una crónica periodística, y que por otra parte responde al estado de ánimo de los compañeros de Corporación, ora llegado el momento de que este Ayuntamiento adoptase una resolución a fin de lograr, que los mártires de esta Ciudad, caídos por Dios y por España en nuestra reciente Cruzada de Liberación, figurasen dignamente inscritos para la posteridad; es por ello que interesa a los señores Concejales, un cambio de impresiones a fin de ultimar el procedimiento o medio hábil de llegar a esa satisfacción sentimental hacia las víctimas que sucumbieron durante el asedio y vicisitudes por que atravesó esta Población durante la Guerra Civil. Intervienen varios señores Concejales, y se acuerda en definitiva designar una ponencia presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde e integrada por los Concejales señores Martínez y Pérez que estudiará la solución más aceptable al fin propuesto, a base de sendas lápidas de mármol colocadas en las fachadas de las parroquias de esta Ciudad, que habrían de contener la relación nominal de los feligreses que sucumbieron en nuestra gesta heroica. Se abre por esta Alcaldía una suscripción pública entre el re-

ciudadano de esta Ciudad y todos los que deseen contribuir a esta dedicación permanente y decorosa. El Ayuntamiento aportará en definitiva hasta lograr el fin propuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Municipal
Angel Pastor
Juan Mateo

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 25 de Enero de 1946

Ños. concurrentes

Alcalde - Presidente

Dn Manuel Peig

Vte. Alcalde

Dn Eugenio Asensio

Sindico

Dn Cesáreo Pérez

Concejales

Dn Angel Pastor

„ Aquilino Laguna

„ José Mateo

Secretario

Dn Julio Pelayo

Interventor.

Dn Celso Sierra

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Comel, a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Dn Manuel Peig y Peig de Luis.

Justificó su ausencia Dn Benito Martínez Mateo.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se da lectura a una comunicación de fecha 23 del corriente por por la que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia comunica que a los efectos de la instrucción 9.ª de la Orden Ministerial